

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1926.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga en escrito de fecha 8 de Julio de 2003, con entrada en Registro General al número 16.343 de 14 de Julio de 2003, así como por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos al número 5977 de 26 de mayo de 2003 comunica lo siguiente.

Por haberlo así acordado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga Procedimiento ordinario de Ley número 1455/2003 de D. Alejandro Mena Gil, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, Orden de fecha 18-03-03, en el recurso contencioso administrativo de referencia por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación impugnada en el plazo de VEINTE DÍAS improrrogables contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre). Se procede a emplazar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME y Tablón de Edictos significando que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 21 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1927.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo n^o 1 de Melilla en escrito de fecha 3 de Julio de 2003, con entrada en registro general al número 16200 de 9 de Julio de 2003 así como por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos al número 5930 de fecha 11 de Julio de 2003 comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. n^o 24/03, seguido a instancia de D. JUAN JOSÉ GARCÉS CESARES y once más, personados en sus propio nombre, contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a V/E. el presente a fin de que con QUINCE DIAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, A LAS DIEZ Y QUINCE HORAS DE SU MAÑANA, sea ramitado a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Sírvase notificar la resolución por la que se acuerde remitir el expediente, a cuanto aparezcan como interesados en él, emplazándoles y citándoles para que el acto de la vista que tendrá lugar el próximo día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, A LAS DIEZ Y QUINCE HORAS DE SU MAÑANA para que puedan personarse en legal forma como demandados, si lo estimasen conveniente.

Lo que se publica para dar cumplimiento al art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso - administrativa, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado.

Melilla, 21 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y FORMACIÓN

1928.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2003, terminados los asuntos del Orden del día y previa su declaración de urgencia adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"C^a" DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- Aprobar las siguientes propuestas que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Administraciones Públicas:

- Propuesta sobre adjudicación del puesto de trabajo de Administrador Jefe del Almacén Gral., cuyo tenor literal es el siguiente: